

Fecha: 21-05-2025
 Medio: Las Últimas Noticias
 Supl.: Las Últimas Noticias
 Tipo: Noticia general
 Título: **Experta analiza caso de la judoca ciega vetada a perpetuidad por "tener visión óptima"**

Pág. : 16
 Cm2: 562,0
 VPE: \$ 3.090.442

Tiraje:
 Lectoría:
 Favorabilidad:
 No Definida

Shahana Hajiyeva ganó la medalla de oro de los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020

Experta analiza caso de la judoca ciega vetada a perpetuidad por "tener visión óptima"

"Pudo quedar eliminada, porque su discapacidad no resultó suficientemente grande para entrar a competir. Y puede ser que antes haya sido elegida porque su limitancia estaba permitida", explicó María Isabel Cornejo, encargada de clasificación del Comité Paralímpico de Chile (Copachi).

MARCO VALERIA

El caso de la judoca azerí Shahana Hajiyeva (24), medalla de oro en los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020, ha dado la vuelta al mundo. La deportista fue vetada a perpetuidad para competir en el judo de discapacidad visual por "tener visión óptima", de acuerdo con los exámenes que se le realizaron antes del campeonato mundial de Parajudo, que se disputa en Astaná, Kazajistán. Pese a los esfuerzos del Comité Olímpico de Azerbaiyán por establecer que su representante había sido víctima de los cambios en los criterios de selección, la sanción de la Comisión Médica Internacional siguió a firme porque, entre otras consideraciones, había sospechas desde hace tiempo. "Como resultado de los cambios, muchas enfermedades oculares, que anteriormente estaban incluidas en la categoría J2 fueron excluidas de la lista. A pesar de que ella representó a nuestro país en la categoría J2 hasta 2024", explicó el organismo en su defensa.

"Debido a los cambios reglamentarios, respecto del criterio mínimo de elegibilidad, pudo quedar eliminada, porque su discapacidad no resultó suficientemente grande para entrar a competir. Y puede ser que antes haya sido elegida porque su limitancia es-

taba permitida", explicó María Isabel Cornejo, encargada de clasificación del Comité Paralímpico de Chile (Copachi). "Antes había tres clases, J1, J2 y J3. Y se fusionaron la J1 y J2, por lo que el criterio mínimo de elegibilidad cambió. Ahora son más exigentes y piden más discapacidad. Esa es una de las hipótesis por las que quedó descalificada", agregó la académica e investigadora en deporte para personas con discapacidad de la Universidad Santo Tomás (UST) y doctora en Deporte y Salud de la Universidad Miguel Hernández de Elche, España.

¿A qué se refiere con J1, J2 y J3?

"La jota es por Judo y J1 es ceguera completa, J2 ceguera moderada y J3 afectación leve, con pérdida visual, pero leve. Entonces esas dolencias leves fueron eliminadas. Ahora sólo tienes deportistas ciegos completos y con pérdida parcial de visión, que debe tener un componente considerable para poder competir".

¿Cuáles son las enfermedades que califican para competir?

"Ahí tienes retinitis pigmentosa, lesión de nervio óptico y glaucomas, por ejemplo, que son condi-

ciones elegibles visuales".

¿Cómo es el procedimiento médico para certificar las enfermedades?

"El proceso tiene varias etapas, la primera es el envío de la documentación médica a la Federación Internacional, con el certificado del diagnóstico de las discapacidades elegibles, como retinitis, glaucoma u otra. Después tienes que enviar el examen de agudeza y de campo visual para tener una idea de qué es lo que puede ver el deportista. Con eso, la Federación decide si puede participar o no. Uno o dos días antes del evento, se hace el proceso de clasificación, donde un oftalmólogo, le repite los exámenes para asegurarse de que el competidor tenga un daño real a nivel visual. Hay gente que manda los exámenes, pero después se opera la vista, mejora su rendimiento y después va a competir".

¿La miopía y el astigmatismo, son elegibles?

¿Por qué se hacen estos cambios?

"No son deficiencias elegibles. Hay deportistas que me dicen tener mucha afectación visual, que no ven casi nada sin lentes, pero padecen miopía, que no es una afectación en la estructura del ojo. Y con cirugía es reversible. No porque uses anteojos vas a ser elegido. Tienes que tener un daño real en la estructura, en el nervio o en la estructura ocular, y que sea irreversible".

¿Quizás la azerbaiyana no tuvo culpa?

"Esto pasa en varios deportes que al principio eran más flexibles con el sistema de clasificación y se permitía competir con una discapacidad muy leve. Las reglas se tornaron más exigentes y muchos quedaron eliminados. En ese contexto, un deportista, por ejemplo, con pérdida de una extremidad, decidió amputarse aún más la pierna para poder entrar en la categoría.



La azerbaiyana Shahana Hajiyeva no podrá competir nunca más.



María Isabel Cornejo piensa que la deportista pudo ser perjudicada por los cambios en los criterios de clasificación.

Antes te pedían, por ejemplo, tener un dedo o la mitad del pie afectado, pero cambió la regla y ahora te piden tener amputado desde el tobillo hacia arriba. Y este chico se amputó del tobillo hacia arriba para poder seguir compitiendo. Hay gente que llega a esos niveles. En el caso de la azerbaiyana creo que por ahí va la historia. Tiene que haber tenido una discapacidad muy leve, pero con el cambio de reglas quedó eliminada".

¿Por qué se hacen estos cambios en las categorías?

"Se hacen para actualizar los reglamentos. El Comité Paralímpico Internacional busca que los deportistas tengan una real limitación física, intelectual o visual. Había competiciones donde te preguntabas, ¿dónde está la discapacidad de estos deportistas?, porque parecían personas sin discapacidad. La idea es mostrar y visibilizar que las personas con discapacidad severa pueden hacer deporte. Y estos cambios en la reglas de clasificación no ocurren tan seguido. En el caso del judo se actualizó después de Tokio".